



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN
ESPECIAL LIMA NORTE-
CALLAO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, en el Expediente Administrativo N° 1320-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente LUZ YENIFER BARRIAL CCAICO de 15 años de edad, nacida el 31-08-2009, en Ayacucho, Lima, Lima. Adolescente sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana: Se ha dispuesto notificar a la progenitora **Sra. MERCEDES CCAICO LLANTOY** con DNI N°45667691, domiciliado según FICHA RENIEC en Pacaycasa s/n/Pacaycasa/Huamanga/Ayacucho, Las Resolución Administrativa N°3338-2025-MIMP- DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE-CALLAO con fecha 01 de junio del 2025 y Resolución Administrativas N°3368-2025-MIMP- DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE-CALLAO, de fecha 02 junio del 2025. La notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que tome conocimiento del contenido de las resoluciones o cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 hrs a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico: mesadeparteshvirtualupelimanortecallao@mimp.gob.pe o al teléfono 988837000, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar provisional y continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 10 de junio del 2025.